

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C.P/5

REPERTORIO N° 6.333-2019

3.

m.570957

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN GANBARU



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: doña **CAMILA FERNANDA CORTEZ MUÑOZ**, chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos doce guion cero, con domicilio para estos efectos en Las Hortensias Número dos mil setecientos diez, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada, expone que, estando debidamente facultada al efecto, viene por este acto en reducir a escritura pública el **ACTA SESIÓN**



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN GANBARU. En

Santiago de Chile, a veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Fundación, ubicadas en Avenida Bicentenario Número tres mil ochocientos ochenta y tres, Oficina setecientos uno, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, se celebró la Sesión Extraordinaria de Directorio de **FUNDACIÓN GANBARU**, en adelante también denominada "La Fundación". **I.**

ASISTENCIA. Asistieron a la sesión los Directores Interinos don **Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier**, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos noventa y nueve guion cuatro, doña **Isabel Margarita Nebot Bravo**, cédula de identidad número diez millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y siete guion cuatro, doña **María Pía Tejos Román**, cédula de identidad número ocho millones novecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve guion k, y doña **Yuriko Inés Matsumoto Courdurier**, cédula de identidad número quince millones trescientos doce mil seiscientos ochenta y cinco guion dos. Preside la sesión don **Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier** y actúa como secretaria doña **María Pía Tejos Román**. Con la participación de la totalidad de los miembros del Directorio de la forma indicada, el Presidente declaró abierta la sesión con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda: **II. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.**

El Director don **Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier** tomó la palabra y expresó que la **Fundación Ganbaru** se constituyó mediante escritura pública extendida en la

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

trigésimo tercer Notaría de Santiago de don Iván

Torrealba Acevedo, con fecha veinticuatro de Abril del

año dos mil dieciocho, cuyo estatutos fueron

complementados por escritura pública extendida con fecha

veintiocho de Junio del mismo año, extendida igual

Notaría. Fundación que figura inscrita con el número dos

siete ocho siete ocho cuatro del Registro de Personas

Jurídicas sin fines de lucro del Registro Civil e

Identificación. **III. MESA DIRECTIVA.** Corresponde en esta

primera sesión de Directorio elegir los cargos

estipulados en los Estatutos de la Fundación. El

Directorio por unanimidad designó a los siguientes

directores en los cargos que se indican: Presidente: Don

Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier. Vicepresidente: Doña

Isabel Margarita Nebot Bravo. Secretario: Doña **María Pía**

Tejos Román. Tesorero: Doña **Yuriko Inés Matsumoto**

Courdurier. Quienes agradecen sus respectivos

nombramientos y aceptan sus cargos. **III. OTORGAMIENTO DE**

PODERES. Se acuerda otorgar poderes especiales al

Director don **Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier** para que

actúe en nombre y representación de la **Fundación Ganbaru**

en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento del

objeto de la fundación y con el normal desarrollo de la

institución, quedando especialmente autorizado para: **/a/**

Comprar, vender, ceder, permutar, adquirir o enajenar a

cualquier título, toda clase de bienes raíces o

inmuebles, pudiendo al efecto fijar precios, formas de

pago, convenir plazos, condiciones y todo tipo de

modalidades y estipulaciones; **/b/** Comprar, vende



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

enajenar, transferir, ceder, permutar y en general, adquirir y disponer libremente de toda clase de bienes muebles, derechos, créditos, acciones, bonos, cuotas en fondos de inversión, letras de crédito, documentos y demás valores mobiliarios; administrarlos y determinar las condiciones de adquisiciones y enajenaciones, fijar precios, formas de pago y todas las demás estipulaciones y convenciones que se creyera del caso convenir; **/c/** Constituir y otorgar hipotecas sobre inmuebles y prendas sobre bienes muebles, maquinarias, valores, derechos, y demás cosas corporales e incorpóreas, sea en prenda civil, mercantil, agrícola, prenda sin desplazamiento u otras especiales; **/d/** Constituir a la Fundación en avalista, fiadora, codeudora solidaria y en general caucionar de cualquier forma obligaciones propias o de terceros; **/e/** Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, con o sin opción de compra, de arrendamiento de servicios, de transporte, de comisión o de correduría; **/f/** Celebrar contratos de trabajo, fijar sus remuneraciones y definir sus funciones, modificarlos y dictar los reglamentos internos de trabajo; **/g/** Desahuciar y poner término a los contratos de trabajo y firmar finiquitos; **/h/** Celebrar contratos de usufructo, uso y habitación, comodato, anticresis y avíos; **/i/** Representar a la Fundación con voz y voto en todas las juntas, sesiones, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, Corporaciones o Cooperativas en que forme parte o tenga intereses. Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, de

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

comunidades, asociaciones, cuentas en participación, corporaciones, cooperativas o ingresar en las ya constituidas, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas y liquidarlas, pudiendo convenir en relación con lo anterior, todas las cláusulas y condiciones que se consideren convenientes, incluso la de nombrar Gerente o Gerentes, administradores y funcionarios de toda clase, quienes podrán ser uno de los mandatarios o terceros, y establecer la forma o condiciones de su reemplazo o sustitución; /j/ Cobrar y percibir todo cuanto se adeudare a la Fundación por cualquier motivo, título o persona, sea esta natural o jurídica, incluso el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes; otorgar toda clase de recibos, cancelaciones, finiquitos, cartas de pago u otros resguardos que tuvieran que dar y que pudieren exigir en su caso; /k/ Contratar préstamos, novar, remitir los mismos. /l/ Celebrar toda clase de contratos y estipular en cada de los que se acuerde, precios, plazos y demás modalidades que se estimen convenientes; cumplir, anular, rescindir, resolver, resciliar, modificar, terminar, disolver, liquidar y desahuciar los contratos que la Fundación acuerde; /m/ Celebrar contratos de seguros y firmar pólizas de cualquier clase, a fin de cubrir riesgos marítimos, aéreos, incendios, transportes, garantías, modificar las pólizas y efectuar endosos; /n/ Representar a la Compañía ante el Banco Central de Chile, ante los Bancos particulares o estatales, ante instituciones financieras nacionales o extranjeras, con las más ampl



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

atribuciones que se precisen, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza, contratar toda clase de préstamos o líneas de créditos con dichos bancos, entidades o instituciones y tomar boletas de garantía; /ñ/ Abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, contratar cuentas corrientes de crédito, girar cheques sobre las cuentas corrientes de depósitos y de créditos, sobregirar en cuentas corrientes, contratar cuentas especiales, reconocer y rechazar los saldos de cuentas corrientes, retirar talonarios de cheques, cancelar y cobrar cheques, endosar cheques en cobranza, endosar cheques sin restricciones, endosar cheques y efectos de comercio para depositar en cuentas corrientes de la Compañía; /o/ Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, descontar, cobrar y percibir, cancelar, protestar, endosar a título traslativo de dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, avalar, revalidar, prorrogar y pagar toda clase de pagarés, cheques, letras de cambio, libranzas, bonos, depósitos a la vista, a plazo o condicionales y de ahorro, valores en custodia y toda clase de documentos nominativos, a la orden o al portador y obligaciones de cualquier naturaleza; /p/ Dejar constancia de la intermediación, por parte de la Fundación, de instrumentos de renta fija o cualquier instrumento transado en Bolsas de Comercio; /q/ Retirar depósitos a la vista, o a plazo, cobrar y percibir, retirar documentos y valores y cobrar dividendos; retirar valores en garantía y contratar y usar cajas de seguridad; /r/ Ejecutar toda clase o especie de

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

operaciones aduaneras, entregar y endosar documentos de embarque y retirarlos en cualquier forma, suscribiendo los registros y anexos correspondientes y ejecutar todas las operaciones necesarias para tales objetos, incluso declaraciones juradas y operaciones de cambio ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile y Bancos Comerciales, de Fomento, Casas de Cambio y demás instituciones habilitadas al efecto; contratar aperturas de acreditivos, celebrar ventas condicionales y compraventa de divisas a futuro, autorizar cargos en cuentas corrientes relacionadas con operaciones de Comercio Exterior, y comprar y vender divisas; /s/ Representar a la compañía ante todas clase de autoridades administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales, semi-fiscales o solicitudes, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes, memorándum y demás documentos necesarios y desistirse de sus peticiones y celebrar convenios con ellos, a propuestas públicas o privadas y solicitar comisiones; /t/ Retirar toda clase de correspondencia y valores de la oficina de correos o telégrafos, arrendar cajas de seguridad, poner término a sus arriendos y abrirlas y cerrarlas; /u/ Registrar, inscribir, dejar sin efecto y revocar marcas comerciales, modelos industriales y patentes de invención; adquirirlas y transferirlas, oponerse a sus registros y solicitar nulidades; /v/ Representar a la Fundación en todos los juicios y actos judiciales sean o no contenciosos, con las más amplias



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

facultades, inclusive la de desistirse de la acción deducida, contestar y aceptar la demanda contraria, aceptar su delegación, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales; transigir, comprometer, designar árbitros y otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, percibir, pedir declaraciones de quiebra, asistir a Juntas de Acreedores con voz y voto, entrar en concursos y celebrar acuerdos y convenios de toda especie, conceder quitas y esperas, prórrogas de jurisdicción, nombrar síndicos, peritos, depositarios, tasadores, liquidadores y demás funcionarios que fueren precisos; representar a la Compañía de terciarias, reclamar implicancias, pedir posesiones efectivas; firmar inventarios, provocar juicios divisorios; pedir y aceptar adjudicaciones y consentir en ellas, nombrar partidores, pactar indivisiones, todo con las más amplias atribuciones, iniciar y seguir expedientes administrativos de cualquier naturaleza, notificarse de las resoluciones recaídas y apelar de las adversas ante quién corresponda, usando todas las facultades que sean inherentes a los casos que se ventilen, especialmente ante la Superintendencia de Valores y Seguros, representar a la compañía en todo lo que diga relación con materias tributarias ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Tesorería, con solicitudes, reclamaciones, prestaciones pertinentes y, en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que ellos tengan, pudiendo en el

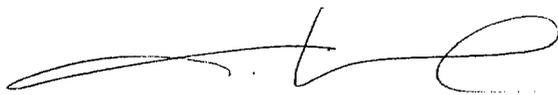
IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ejercicio del presente poder, delegarlo en todo o en parte, incluso facultando al delegatario a su vez delegar, e; Delegar total o parcialmente sus facultades, y otorgar y conferir poderes y/o mandatos generales o especiales a una o más personas sean éstas apoderados y/o terceros, revocar poderes y delegaciones y reasumirlas. **IV. APROBACIÓN DEL ACTA.** El Directorio

aprobó el texto de la presente acta de inmediato con la firma de todos los Directores presentes, pudiendo llevarse a efecto todos los acuerdos a que ella se refiere. **V. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se faculta a los abogados don **Nicolás López Tagle**, y doña **Camila Cortez Muñoz**, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, puedan reducir esta Acta, en todo o en parte a Escritura Pública, como asimismo para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias. Habiéndose cumplido el objeto de este acto, se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos. Hay firma legible de don Naoshi Andrés Matsumoto Courdurier, de doña Isabel Margarita Nebot Bravo, de doña María Pía Tejos Román. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el **LIBRO DE REPERTORIO** con el número señalado. **DOY FE** ✓



CAMILA FERNANDA CORTEZ MUÑOZ



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO

24 ABR 2019

~~IVAN TORREALBA ACEVEDO~~

~~NOTARIO PUBLICO~~

